

DEPTO. DE AUDITORIA
DEPTO. JURIDICO
DEPTO. TECNICO
DEPTO. PROC. É INF.

RESOLUCION N° 51

Santiago, 11 ABR. 1980

VISTOS :

1. La solicitud presentada por don William E. de St. Aubin, para que se autorice a funcionar a la sucursal establecida en Chile de "American Express International Banking Corporation" con domicilio en Estados Unidos de América;

2. Que, por Resolución N° 89, de 8 de junio de 1979, de esta Superintendencia, se autorizó a la citada empresa bancaria extranjera para establecer una sucursal en el territorio de la República. Dicha Resolución fue inscrita a fs. 7.387 N° 4.567 del Registro de Comercio de Santiago el 25 de junio de 1979 y fue publicada en el Diario Oficial de 19 de junio de 1979 y en el diario El Mercurio de Santiago los días 18, 19 y 20 del mismo mes;

3. Que los estatutos fueron inscritos a fs. 7.371 N° 4.566 del Registro de Comercio de Santiago el 25 de junio de 1979 y un extracto de ellos, aprobado por esta Superintendencia fue publicado conjuntamente con la Resolución;

4. Que el plazo primitivamente señalado para abrir la sucursal fue sucesivamente prorrogado por Resoluciones N° s. 155, de 26 de septiembre de 1979 y 7, de 31 de enero de 1980, de esta Superintendencia, las que fueron debidamente legalizadas;

5. Que, por Resolución N° 43, de 27 de marzo de 1980, se aprobó el nuevo capital asignado a la sucursal, documento que también fue debidamente legalizado;

6. Que la referida sucursal ha radicado en el país el capital a que se refieren las Resoluciones citadas, ha pagado el impuesto correspondiente y ha demostrado que se encuentra preparada para funcionar; y

Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO :

1. Autorízase para funcionar a la sucursal establecida en Chile de American Express International Banking Corporation, con domicilio en Santiago. La iniciación de actividades deberá hacerse, a más tardar, el día 21 de abril en curso.

2. Anótese al margen de la inscripción de la Resolución que autorizó la instalación de la sucursal.



MIGUEL IBÁÑEZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y
CAJAS DE PENSIONES